



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Establecese la acreditación de la permanencia en cada nivel, en la mitad del tiempo requerido a los efectos de la promoción de nivel en sus respectivas carreras administrativas de la Ley 471, para todos los trabajadores del Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan prestado servicios en forma presencial en función del Decreto 147/2020 durante la pandemia COVID-19

Artículo 2°.- La acreditación de la permanencia en el nivel establecida en la presente norma se otorgará de manera excepcional y por única vez, en reconocimiento a la labor desarrollada por los trabajadores del Sistema Público de Salud durante la pandemia COVID-19.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Durante la pandemia las y los trabajadores de salud que se desempeñan en hospitales y centros de salud de la ciudad de Buenos Aires han tenido una labor preponderante en la atención y el cuidado de vecinos y vecinas que se atienden en los servicios públicos de salud de esta Ciudad.

En ese sentido, el Ministerio de Salud de la Ciudad les reconoció a aquellos que revistan en la Carrera Profesional un beneficio que consistía en que el pase de grado se realice por única vez en el lapso de la mitad del tiempo requerido según el convenio que los rige.

Entendiendo que en el ámbito de la salud se trabaja en equipo y que aquellos que efectivamente concurrieron a trabajar en centros de salud y hospitales en carácter de administrativos, técnicos y enfermeros durante la pandemia deben ser contemplados en la misma situación que los profesionales es que estamos presentando esta ley que se hace extensivo a todos los trabajadores de la salud que realizaron sus tareas en medio de la pandemia. Desde este punto de vista estos trabajadores estuvieron expuestos a los mismos riesgos que el resto de los profesionales:

Los trabajadores de la salud fueron la primera línea de contacto con pacientes afectados por COVID-19, lo que aumentó significativamente su riesgo de contagio. Este riesgo se ve intensificado en épocas de pandemia, cuando el sistema sanitario se encuentra saturado. Y en el caso de los administrativos fueron ellos los primeros en relacionarse con los pacientes constituyendo el primer vínculo efectivo desde el sistema de salud.

Además, podemos mencionar tres atributos que tuvo ese vínculo:

Último cambio: 1/10/2024 12:53:00 - Cantidad de caracteres: 3153 - Cantidad de palabras: 599



1.- Sobrecarga laboral: Durante la pandemia, los hospitales y centros de salud enfrentaron una mayor demanda de atención, lo que generó una sobrecarga en el personal. Los trabajadores debieron enfrentar turnos más largos, en condiciones estresantes y bajo presión constante para brindar una atención de calidad.

2.- Protección de la salud pública: Los trabajadores de la salud desempeñaron un papel crucial en la prevención y contención del COVID-19. No solo atendieron a los pacientes, sino que también ayudaron a identificar, aislar y prevenir la propagación del virus, contribuyendo a proteger a la población en general.

3.- Costos emocionales y físicos: La atención a pacientes con COVID-19 tuvieron un impacto emocional significativo para los trabajadores de la salud, quienes lidiaron con el sufrimiento de los enfermos y la presión de evitar complicaciones graves, o incluso la muerte. Además, el estrés físico relacionado con la carga laboral debe ser reconocido.

Estamos convencido que este proyecto es un acto de justicia y reconocimiento: Compensar a los trabajadores de la salud y su trabajo incansable durante la pandemia es esencial para la sociedad, y esa dedicación debe ser reconocida no solo con aplausos, sino con compensaciones que les otorguen mejores condiciones laborales.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de ley.